

# ¿ES TRAUMÁTICO EL MALTRATO?\*

## Is Mistreatment Traumatic?

Ana Lucía Sanín Jiménez \*\*  
Clara Cecilia Mesa Duque \*\*\*

Primera versión recibida: 3 de Marzo de 2009. Versión final aprobada el 30 de Noviembre de 2009

### SINTESIS

*Este artículo, derivado de la investigación titulada “Me pega...mucho, poquito, nada. Posiciones subjetivas frente a la agresividad del Otro paterno y/o materno durante la infancia”<sup>1</sup>, presenta la elaboración construida en torno a uno de sus objetivos, el cual buscó dilucidar si la vivencia del maltrato propinado por los padres es o no traumática para el sujeto y qué es lo que se constituye como traumático en dicha experiencia. Esta pregunta supone, al menos de entrada, no hacer equivaler maltrato y trauma, así como no pensar el trauma en términos del acontecimiento, es decir, la magnitud del suceso o la gravedad de la lesión causada, sino de la realidad psíquica. Para responder estos cuestionamientos se tuvieron en cuenta tanto la teoría psicoanalítica del trauma, especialmente los desarrollos de Sigmund Freud y de Jacques Lacan, como lo hallado en algunos testimonios obtenidos a través de entrevistas realizadas a niños que se encontraban bajo medida de protección. Así mismo se abordan inicialmente algunas consideraciones sobre el maltrato infantil presentes en el Código de la Infancia y la Adolescencia, para luego contrastarlas con las conceptualizaciones psicoanalíticas.*

**DESCRIPTORES:** *Maltrato infantil, trauma, derechos del niño, neurosis traumática, compulsión a la repetición.*

### ABSTRACT

*This article seeks to answer the question of whether or not child abuse is traumatic. To do so, the article relies on Sigmund Freud's and Jacques Lacan's psychoanalytic theories and on interviews with children under protection. In addition, the article assesses how mistreatment is defined under the Infancy and Adolescence Code and contrasts this evaluation with the psychoanalytical findings.*

**DESCRIPTORS:** *child abuse, trauma, children's rights, traumatic neurosis, compulsion to repeat.*

Para citar este artículo: Sanín, A.L. y Mesa, C.C. (2009). “¿Es traumático el maltrato?”. En: Revista Académica e Institucional, Páginas de la UCPR, 85: 39-60.

\* Artículo de reflexión producto del informe final del proyecto de investigación “Me pega... mucho, poquito, nada. Posiciones subjetivas frente a la agresividad del otro paterno y/o materno durante la infancia”, registrado en el Centro de Investigaciones de la Universidad Católica Popular del Risaralda en la convocatoria N° 006 del 2006 y perteneciente al grupo de investigación Clínica y Salud Mental.

\*\* Psicóloga. Especialista en Psicología clínica, con énfasis en salud mental. Magister en Investigación psicoanalítica. Líder del grupo de investigación: Clínica y Salud mental. Profesora auxiliar del Programa de Psicología de la Universidad Católica Popular del Risaralda. alsanin@ucpr.edu.co

\*\*\* Psicóloga. Psicoanalista. Profesora del departamento de psicoanálisis de la Universidad de Antioquia. claramesa@une.net.com

1 La investigación fue realizada para optar al título de Magister en Investigación psicoanalítica de la Universidad de Antioquia, así mismo pertenece a la línea de investigación Psicoanálisis, Trauma y Síntomas contemporáneos, la cual está adscrita al grupo de investigación Clínica y Salud mental de la UCPR.

## INTRODUCCIÓN

Una de las problemáticas esenciales con relación al maltrato que los padres propinan a sus hijos a través de los golpes, humillaciones, injurias, negligencia o abuso sexual, es la pregunta por los efectos de dicho acto: ¿Se trataría de un daño? ¿cuál es la naturaleza de este daño? ¿tiene el niño posibilidades de defenderse de este daño? En otras palabras, ¿puede considerarse que la agresión de los padres tiene en sí misma consecuencias traumáticas?

Las preguntas anteriores, entre otras, fueron formuladas al interior de la investigación *“Me pega...mucho, poquito, nada. Posiciones subjetivas frente a la agresividad del Otro paterno y/o materno durante la infancia”*, de la que se deriva el presente artículo, la cual tuvo como objetivo principal dilucidar las posiciones subjetivas frente al maltrato por parte del padre y/o de la madre, de niños y niñas que se encontraban bajo medida de protección.

Este objetivo cobra relevancia si se observa que existe un cierto consenso en la suposición de que efectivamente toda acción violenta que se desprende de la persona a la cual el niño está ligado afectivamente, vitalmente, es una acción traumática, que deja al niño en posición de víctima, entendida ésta en su acepción común

como: “persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita” (Real Academia Española, 1992, 2086) o “persona que sufre las consecuencias de una acción propia o de otros” (Larousse, 2455). No obstante la víctima también es quien “se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra” (Real Academia, 1992: 2086), acepción que aunque dejada de lado por las instituciones, señala justamente una posición del sujeto, ya que es distinto darle al niño el lugar de quien pasivamente es sometido al daño de otro, a considerar que éste tiene maneras particulares de responder y de significar las agresiones del Otro, incluso puede hacerse castigar o consentir la agresión en la cual el Otro satisface su tendencia destructiva.

En la investigación se buscó analizar, a partir de los testimonios obtenidos de los niños y de la teoría psicoanalítica de Sigmund Freud y Jacques Lacan, cuál es el estatuto que tiene el Otro materno y el Otro paterno en el fenómeno del maltrato; qué es lo que se constituye como traumático de la agresividad del Otro, y cuáles son las respuestas subjetivas de los niños frente a estas vivencias; siendo la segunda pregunta el objetivo del presente texto.

Estos interrogantes sólo tienen cabida cuando se reconoce que no es

la realidad fáctica la que determina el trauma y la posición subjetiva frente a éste, sino la realidad psíquica, en otras palabras, el trauma no depende del acontecimiento en sí mismo sino de la manera en que un sujeto significa sus vivencias, a partir de sus representaciones inconscientes, sus deseos, sus fantasías, sus mociones pulsionales.

Ante la pregunta ¿Qué es lo que deviene traumático en el maltrato?, se plantearon dos hipótesis: la primera, que aquello que deviene traumático de la experiencia del maltrato es la pérdida del amor del Otro, ante la caída de los soportes imaginarios donde se anclaba el sujeto en el deseo de ese Otro. La segunda, que el maltrato da lugar al trauma cuando el acto agresivo está, por fuera, no sólo del revestimiento libidinal, del niño sino también de su función simbólica.

Metodológicamente, la investigación se sirvió de dos vías simultáneamente: una práctica y una teórica. La primera, conllevó la realización de entrevistas a diez niños entre los 6 y los 13 años de edad, en Pereira y Medellín, que se encontraban bajo medida de protección por situación de maltrato y/o abandono, atendiendo en ellas a aquello que estaba implícito en la enunciación, puesto que sólo en este nivel puede aparecer la verdad del

sujeto del inconsciente. La segunda vía, implicó el abordaje de conceptos psicoanalíticos, como los de trauma, angustia, síntoma, fantasma, realidad psíquica, Otro y posición subjetiva, los cuales permitieron el análisis de los testimonios de los niños, reconociendo que su palabra es una vía fundamental de acceso a su verdad más íntima.

En la revisión de antecedentes psicoanalíticos sobre el tema se encontraron dos investigaciones (Díaz, 2000; Palacio, Jaramillo, 2002) que abordan el maltrato a la luz de la teoría psicoanalítica del trauma, resaltando el carácter estructural de este último, considerando además su dimensión excesiva que no alcanza una significación y una integración en lo simbólico. Se trabajó una tercera investigación (López, 2002) que aunque no incluye al trauma dentro de sus categorías conceptuales, aporta elementos relevantes en cuanto a los efectos subjetivos del maltrato.

Díaz (2000) en su investigación *“El maltrato infantil y la constitución subjetiva”*, afirma que el maltrato trae consecuencias importantes en la capacidad del sujeto para amar y trabajar, bloqueándola, deteriorándola o restringiéndola. En este sentido plantea que no pueden darse consecuencias felices del maltrato merced a una

interpretación positiva del mismo hecha a posteriori.

Por su parte, Palacio y Jaramillo (2002) en la investigación titulada *“Un caso de maltrato infantil a la luz de una teoría psicoanalítica del trauma”*, estudian el caso de un niño que ha padecido el maltrato del hermano bajo la forma de la injuria y la agresión caprichosa sin ningún motivo aparente. Plantean que para este sujeto el hermano es elevado a la categoría de Otro alteridad radical, siendo lo que no marcha en lo real, pues éste objeta sus ideales y lo objetiva desde el no reconocimiento. Contrario a lo que ocurre con las agresiones provenientes de la madre, las cuales son significadas como castigo, ya que ella es reconocida y elevada a la categoría de Otro simbólico que tiene derechos sobre el sujeto. Concluyen que el niño se encuentra identificado al objeto de goce, objeto del maltrato, ubicándose como la víctima, "acostumbrado al maltrato", lugar donde se articula su ser. Un elemento importante que aporta esta investigación es que no todas las agresiones venidas del otro son maltratantes para el sujeto, sólo aquellas que son inmotivadas, caprichosas, que escapan al sentido, a la posibilidad de ser simbolizadas por el significante, proviniendo de un Otro en tanto alteridad radical, que deja al sujeto objetivado por su injuria.

De otro lado, se encuentra la investigación titulada *“¿Por qué se maltrata al más íntimo? Una perspectiva psicoanalítica del maltrato infantil”*, donde, si bien la autora aborda fundamentalmente las causas que operan en el sujeto agresor para dañar al más íntimo, reitera que el maltrato, en tanto exceso del Otro materno o paterno, no es inocuo en el forjamiento de la subjetividad ya que inscribe huellas en el sujeto que lo padece, huellas que son singulares, modelando de una manera particular su relación al deseo y al amor. Esta crueldad puede generar en el sujeto una sensación de desamparo, dolor de existir, profundizando la falta fundamental que signa el vínculo amoroso entre los seres humanos. (López, 2002)

Como puede verse, las investigaciones revisadas aportan elementos de gran importancia a la pregunta por los efectos traumáticos del maltrato, sin embargo queda por esclarecer si el maltrato venido de la función paterna y el proveniente de la función materna, tienen implicaciones distintas en el sujeto, y si los efectos generados están del lado del trauma estructural o del traumatismo.

El desarrollo del presente artículo se ordena en dos momentos, en el primero se hace una revisión de las consideraciones actuales sobre el

maltrato presentes en el Código de la Infancia y la Adolescencia, en el segundo se exponen las elaboraciones psicoanalíticas relacionadas con el trauma y sus efectos, que van desde los planteamientos iniciales de Freud sobre la vivencia accidental de seducción, hasta sus explicaciones sobre la neurosis traumática, retomando luego algunos desarrollos teóricos de Lacan, en particular sus aportes sobre la *tyche*. Estas elaboraciones permiten de un lado, contrastar la concepción psicoanalítica del trauma con la que se ha derivado del código de infancia, y de otro, arrojar luces sobre algunos de los testimonios obtenidos en las entrevistas.

### **1. EL ESTATUTO DEL NIÑO MALTRATADO EN EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

El Código de la infancia y la adolescencia expedido por la Ley 1098 de 2006, tiene por finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión (Reyes, 2006, p. 17). Su objeto, según el artículo 2, es establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los

adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, así como su restablecimiento. Según este código, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y 12 años, y por protección integral, el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. (2006: 18-19)

Dicho “interés superior del niño, niña y adolescente”, se plantea como un imperativo que “obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son Universales, prevalentes e interdependientes” (2006: 20). Lo que se ha podido ver es que este principio se vuelve un ideal que como todos los ideales, nunca puede alcanzarse a cabalidad, ya que en ciertos casos no es posible garantizar el cumplimiento simultáneo de todos los derechos del niño por cuanto ellos pueden ser excluyentes.

Por ejemplo, no es posible preservar simultáneamente el derecho a la familia y el derecho a la integridad personal, cuando es el propio padre el que la amenaza. Así, según el artículo 22, el niño tiene derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogido y a no ser separado de



ella. Sólo podrán ser separados de la familia cuando ésta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos. Y según el artículo 18, el niño también tiene derecho a su integridad personal, lo cual significa

*“ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.” (Reyes, 2006: 23)*

Se tiene entonces que si el niño es separado de su familia e internado en una institución de protección, ya que sus padres o cuidadores vulneran el derecho a su integridad personal, se le está privando a su vez del derecho a tener y crecer en una familia.

Lo que se observa en las instituciones de protección, es que en casos de maltrato, parece prevalecer el derecho a la integridad personal del niño, de modo tal que se le priva de quienes, según se considera, lo vulneran o lo dañan. Sin embargo, lo que algunos niños institucionalizados dejan ver en sus testimonios, es que la separación de sus familias en ocasiones les causa mayor sufrimiento, que el dolor o

daño psíquico generado por aquellas acciones de los padres consideradas de acuerdo con el Código como maltrato, incluso estas acciones no son significadas de este modo por los niños, sin decir con esto que las agresiones no tengan efectos psíquicos.

Ahora bien, en el Código se entiende por maltrato infantil “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona”. (Reyes, 2006: 23)

Puede verse en esta definición, que dentro de las acciones que se consideran maltrato, se incluye toda “forma de castigo”, por consiguiente pareciera que este último no se admite en tanto no se diferencia del maltrato, perdiendo así su función correctiva y preventiva frente a la transgresión de la ley. Lo cual es bastante problemático si se tiene en cuenta que en la actualidad, con frecuencia algunos niños hacen uso o más bien abusan de sus derechos para impedir toda amonestación y sanción por parte de los padres que

intente poner un límite a su desenfreno pulsional, bajo la amenaza “si me maltratas te denuncio”.

No se quiere decir con esto que no deban impedirse y sancionarse los actos de violencia, crueldad o explotación que tienen por objeto el niño, por supuesto que sí, pues de no existir las normas contenidas en el Código de la infancia y la adolescencia, en la Constitución Política y en los tratados internacionales de los Derechos humanos, muchos más serían los casos de maltrato infantil y mayores sus estragos. Lo anterior si tenemos en cuenta que, como lo indicó Freud,

*“el ser humano no es un ser manso, amable, a lo sumo capaz de defenderse si lo atacan, sino que es lícito atribuir a su dotación pulsional una buena cuota de agresividad. En consecuencia, el prójimo no es solamente un posible auxiliar y objeto sexual, sino una tentación para satisfacer en él la agresión, explotar su fuerza de trabajo sin resarcirlo, usarlo sexualmente sin su consentimiento, desposeerlo de su patrimonio, humillarlo, infligirle dolores, martirizarlo y asesinarlo.” (1986:108)*

En este sentido, no puede negarse por supuesto, que los derechos humanos son una institución necesaria, al respecto C. Soler (1998: 58) dice:

*“los derechos humanos son la cosa más preciosa que tenemos para representar un límite, un tope a la violencia, a las extremidades de los goces desencadenados que se encuentran en nuestra civilización de homogenización. (...) No se trata de criticarlos porque si los eliminamos entramos en una anarquía de goces absoluta.”*

Por ello, cuando en la familia, los padres no logran regular sus goces y el niño en lugar de ser objeto de su cuidado y protección, deviene en objeto de sus excesos, es el Estado quien debe garantizar el cumplimiento de sus derechos, la seguridad de su restablecimiento y la prevención de su amenaza o vulneración. Yolanda López (2002), en su investigación sobre el maltrato infantil, plantea que los procesos legales y las medidas de protección en las que se separa al niño de sus padres, suelen tener efectos pacificadores de su tendencia destructiva, al ser llamados a rendir cuentas ante la ley.

Por otro lado, no se puede ignorar la emergencia del fenómeno en el campo de la cultura, pues paradójicamente mientras más se instala una concepción del niño apuntalada en sus derechos y en el papel proteccionista del Estado, más se denuncia la posición de víctima del maltrato del niño, lo cual es subrayado por Eliacheff (1997) en su texto *Del niño rey al niño víctima*.

Estamos en la era del niño, de sus derechos y también como blanco del mercado, de la ciencia, de la educación, así como de los modos más diversos de la intervención pedagógica, pero tal vez nunca como ahora, se denuncian más los abusos contra ellos, la pornografía infantil como uno de los renglones de mayor movimiento económico, la pederastia, el maltrato, incluso las acciones que acarrearán su muerte.

Si bien la noción de trauma, no se encuentra en el Código de la infancia, puede verse que sí existe en el núcleo de su formulación, la noción de daño y perjuicio, así como una consideración de las secuelas físicas y psicológicas que el maltrato ocasiona. En este sentido, se considera víctima todo niño a quien se haya vulnerado su protección o su integridad personal, por las agresiones, daños o amenazas recibidas por algún miembro de su familia, por lo cual tiene derecho a una medida de protección, debiendo ser vinculado a un programa de atención especializada, que asegure el restablecimiento de sus derechos, impida la repetición de los hechos y remedie las secuelas físicas y psicológicas que se hubieran ocasionado. Según el Código, tiene el derecho a una medida de protección “Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de

daño físico o psíquico, amenaza, agravio o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar”. (Reyes, 2006:260)

Es de anotar que siendo esta concepción del niño maltratado, social y culturalmente necesaria, deja por fuera toda consideración sobre la posición subjetiva, puesto que es la institución, en nombre del Estado, quien decide por él, privándolo de su familia cuando ésta representa un peligro o un daño para su integridad personal. En esta concepción, el daño y las secuelas se determinan por unos parámetros establecidos de antemano para proteger a todo niño que sea víctima del maltrato, ya que se presupone que el carácter nocivo está puesto del lado del hecho o el acontecimiento, dependiendo de su magnitud y frecuencia. Contrario a esto, la tesis freudiana relativiza el papel del acontecimiento en el trauma, poniendo el acento en la elección y las respuestas del sujeto. Se hace necesario entonces revisar los postulados freudianos acerca del trauma para responder a preguntas como ¿Es el maltrato recibido del Otro, una situación traumática para el niño? ¿Qué es lo que deviene traumático de las agresiones del Otro materno y el Otro paterno durante la infancia?



## 2. LA TEORÍA PSICOANALÍTICA DEL TRAUMA

En principio, es necesario afirmar que para el psicoanálisis hay una diferencia entre el acontecimiento y sus efectos en el sujeto, así como, entre el trauma sexual originario, constitutivo del sujeto del inconsciente, y los traumas accidentales o traumatismos, como eventos contingentes en los que el sujeto se enfrenta con un real no tramitable simbólicamente. Estos últimos se han llamado también “traumatismos de la civilización” (Soler, 2007), categoría dentro de la cual se pueden incluir la mayoría de los eventos que hoy en día son clasificados como generadores de “stress postraumático”, descritos y definidos como acontecimientos sin consecuencias inconscientes o cuyas consecuencias toman valor por cuanto reactivan el trauma originario. Una revisión sobre la teoría psicoanalítica del trauma permitirá interrogar de qué naturaleza es el efecto de las agresiones del Otro en el sujeto.

### 2.1 EL TRAUMA: ¿VIVENCIA ACCIDENTAL DE SEDUCCIÓN O TRAUMA SEXUAL ORIGINARIO?

En su primera teorización del trauma, Freud planteó la hipótesis de que éste

era causado por un evento real de carácter sexual acontecido en la infancia, el cual implicaba un monto de afecto excesivo: terror, displacer, asco, angustia o vergüenza, frente al cual el sujeto quedaba sin posibilidad de reaccionar o su reacción no era suficiente. Afirma: “... si la reacción frente al trauma psíquico tuvo que ser interrumpida por alguna razón, aquel conserva su afecto originario, y toda vez que el ser humano no puede aligerarse del aumento de estímulo mediante abreacción está dada la posibilidad de que el suceso en cuestión se convierta en un trauma psíquico.” (Freud, 1893/1983: 38). Dicha vivencia sexual consistía en la seducción del niño por parte de un adulto acontecida en la temprana infancia, generalmente el padre, tal como decían recordarlo sus pacientes histéricas.

Puede verse que la concepción de trauma que sostenía Freud en esta época era la de un suceso accidental sexual que generaba un monto afectivo hiperintenso, el cual, en algunos casos, no podía ser abreaccionado, es decir, descargado. Según esto, lo que daba lugar al trauma era la conjugación de un suceso de índole sexual, y la insuficiente reacción del sujeto frente a él.

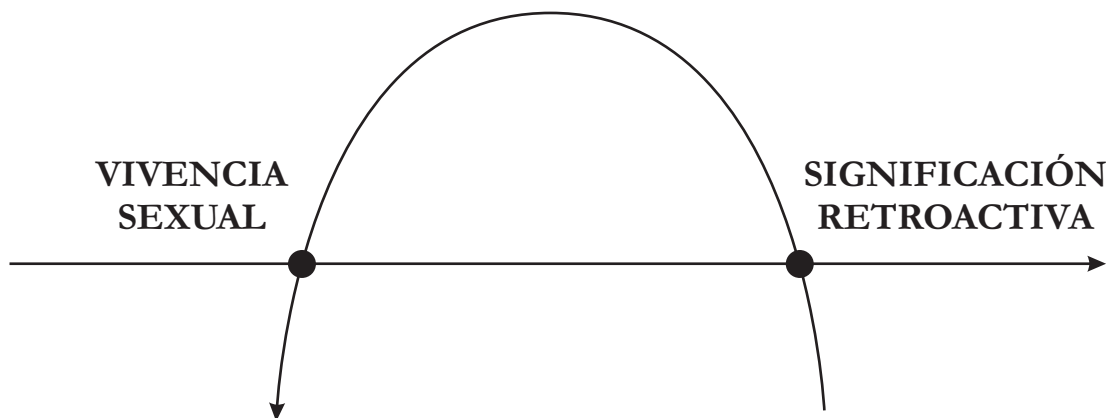
De este modo se observa que ya en sus primeros escritos, Freud incluye

las respuestas del sujeto en el ocasionamiento del trauma, a pesar de que el excedente sexual era atribuido al otro, quien seducía al niño introduciéndolo en un goce sexual prematuro. El trauma estaba pensado entonces como un accidente en la historia del sujeto, pero definido por su respuesta, según el modo de defensa implementada.

Introducir la defensa le permitió a Freud responder por qué no todas las personas que habían tenido vivencias sexuales en la infancia desarrollaban síntomas neuróticos, encontrando que sólo en algunas de ellas se daba la defensa o "esfuerzo de desalojo" de las representaciones inconciliables. Por lo cual señala: "El excedente sexual por sí solo no puede crear todavía ninguna represión; para ello hace falta la cooperación de la defensa; ahora bien, sin excedente sexual la defensa

no produce neurosis alguna". (1896/1983:270)

Freud planteó luego la importancia del retorno de la vivencia sexual infantil en la pubertad como un recuerdo con efecto retardado (*nachträglich*), el cual produce un *displacer* mas intenso que el que en su momento produjo la vivencia correspondiente, esto se debe al aumento de la capacidad de reacción del aparato sexual. De este modo se establece una serie en la causación del trauma: vivencia sexual infantil (excedente sexual) - defensa-repetición, siendo la reactivación de las vivencias inconscientes la que producía los síntomas, como retornos de lo reprimido, "no son las vivencias mismas las que poseen efecto traumático, sino sólo su reanimación como recuerdo, después que el individuo ha ingresado en la madurez sexual". (1896/1983:165)



Esta concepción del trauma ligada al influjo accidental de la seducción fue replanteada a partir de 1897, cuando Freud reconoció que había sobrestimado la frecuencia e influencia de los sucesos de seducción en la infancia, en la etiología de la neurosis, y que había dejado de lado la importancia de las fantasías psíquicas y la constitución sexual. Descubre entonces que se trataba en la mayoría de los casos de fantasías de seducción, a través de las cuales el sujeto se defendía del recuerdo de su propia práctica sexual infantil. (1905/1978). Con lo cual Freud establece una clara diferencia entre la realidad psíquica y la realidad material o fáctica, siendo la primera la que cuenta en las neurosis.

En consecuencia, Freud va a atribuirle de ahí en adelante una primacía a los influjos pulsionales o constitucionales sobre los accidentales, sin que estos últimos sean abandonados, admitiendo relaciones de cooperación entre los unos y los otros:

*No es fácil apreciar en su recíproca proporción la eficacia de los factores constitucionales y accidentales. En la teoría se tiende siempre a sobrestimar los primeros; la práctica terapéutica destaca la importancia de los segundos. En ningún caso debería olvidarse que existe entre ambos una relación de cooperación y no de exclusión. El factor*

*constitucional tiene que aguardar a que ciertas vivencias lo pongan en vigor; el accidental necesita apuntalarse en la constitución para volverse eficaz. En la mayoría de los casos es posible imaginar una «serie complementaria», según se la llama en la cual las intensidades decrecientes de un factor son compensadas por las crecientes del otro; pero no hay fundamento alguno para negar la existencia de casos extremos en los cabos de la serie. (1905/1978:219)*

Plantea que los sucesos accidentales son susceptibles de motivar fijaciones de la pulsión, las cuales pueden tener una incidencia directa en los síntomas, de modo que en la pubertad el sujeto busca repetir formas de satisfacción ya vivenciadas, formas que se han fijado en relación a actividades y sucesos de la sexualidad infantil, en tendencias parciales abandonadas y en los primitivos objetos infantiles. (1917/1984: 326)

La importancia que adquirió la constitución pulsional, permitió considerar que el trauma no depende en sí mismo del suceso accidental, sino de la respuesta del sujeto, la cual implica tanto la defensa, como el modo de satisfacción pulsional que se juega para el sujeto en dicho suceso, constituyéndose de este modo la sexualidad humana como traumática.

Entre los influjos accidentales a los que Freud les atribuye el poder de cooperar con la dimensión traumática, se encuentran tanto las vivencias en su propio cuerpo como las impresiones sensoriales de lo visto y lo oído, las cuales comportan un exceso enigmático e intramitable, puesto que sobrepasan las posibilidades del niño de responder tanto a nivel intelectual como corporal. Ahora bien, Freud le da carácter traumático tanto a las vivencias sexuales como agresivas, ya que sorprendentemente en la temprana infancia los niños no diferencian unas de las otras. Esto constituye un aspecto de gran importancia a la hora de considerar la significación que puede un niño darle a las agresiones de sus padres, debido a que, como lo mostró Freud, aquello que constituye la fantasía inconsciente fundamental es la flagelación del padre, a la cual está ligada una satisfacción sexual, satisfacción que en ocasiones puede llevar al niño a hacerse castigar.

Con respecto a los efectos del trauma, Freud plantea que existen dos tipos: los positivos y los negativos. Los primeros son los esfuerzos del sujeto por reanimar el trauma, tornando real la vivencia olvidada; esto es denominado por el autor: compulsión de repetición, y supone siempre una fijación anterior a la impresión

precozmente vivenciada. En esta compulsión el sujeto repite aquello que se ha inscrito a nivel inconsciente como una marca, y que ha sido cubierto por la amnesia infantil, actualizando de este modo el trauma. Como ejemplo, dice que una niña que en la temprana infancia haya sido objeto de una seducción sexual, podrá adaptar su vida a la provocación incesante de tales ataques. (1939/1986:72-73)

Los efectos negativos del trauma consisten en reacciones de defensa en las cuales se busca que no se recuerde ni se repita nada de los traumas. Su principal manifestación son las evitaciones, pudiendo derivar en inhibiciones y fobias. Estas reacciones al igual que la compulsión de repetición tienen como condición la fijación al trauma.

Un aspecto que caracteriza los fenómenos de la compulsión de repetición y las reacciones de defensa, es su independencia con respecto al resto de los procesos psíquicos que están adaptados a las exigencias del mundo exterior y se conducen según las leyes del pensamiento lógico. En este sentido, Freud afirma que “No son influidos, o no lo bastante, por la realidad exterior; no hacen caso de esta ni de su subrogación psíquica, de suerte que fácilmente entran en contradicción activa con ambas.” (1939/1986: 73)

Ahora bien, la vivencia traumática no siempre va seguida inmediatamente del estallido de una neurosis de infancia, ya que por lo general se instala el periodo de latencia entre las impresiones infantiles –sexuales o agresivas- y el posterior estallido de la neurosis. Esto pone en evidencia la imposibilidad de pronosticar si las agresiones venidas del padre o de la madre hacia el niño, tendrán o no un efecto traumático, y en este sentido, si aparecerán o no síntomas posteriores como efecto de las vivencias de agresión.

Dentro de las vivencias traumáticas de la infancia también incluye Freud aquellas mortificaciones narcisistas que son independientes de la buena educación y del cuidado de los padres, las cuales tienen su origen en todos los dolores y desaires que experimentó el niño a raíz de la imposibilidad de satisfacer sus exigencias pulsionales con el objeto amado. El niño vivenció la pérdida de amor de los padres, los celos, el desengaño, la vergüenza, la humillación y el fracaso, las cuales dejaron como secuela un daño permanente del sentimiento de sí. “(...) el retiro de la ternura que se prodigaba al niño, la exigencia creciente de la educación, palabras serias y un ocasional castigo habían terminado por revelar todo el alcance del desaire que le

reservaban” (1920/1984: 21). Se trata en estas pérdidas y fracasos de un daño imaginario, que es sepultado por la represión y que luego será reanimado a través de la compulsión a la repetición.

Freud hace mención al castigo ocasional de los padres, el cual produce al niño un displacer ligado a la caída del lugar privilegiado que ocupaba en el amor del Otro: “¡Tantos niños se consideran seguros en el trono que les levanta el inmovible amor de sus padres, y basta un solo azote para arrojarlos de los cielos de su imaginaria omnipotencia!”. (1919/1984:184)

Como se ha visto hasta el momento, Freud muestra que por un lado está el trauma como el efecto sobre el sujeto de un acontecimiento sexual y/o agresivo; y por otro lado están las vivencias de mortificación narcisista ligadas a los celos, el desengaño, la vergüenza, la humillación y el fracaso, que producen un daño permanente en el sentimiento de sí, y “la caída del trono” que algunos castigos físicos ocasionales generan. Estas vivencias y castigos ocasionales distan del maltrato, concebido como acciones sistemáticas de agresión y daño al niño o como carencia absoluta del amor, los cuidados y el abandono.

Ahora bien, ¿de qué lado entonces pueden ubicarse los efectos de las



agresiones del Otro materno y/o paterno?, ¿tienen éstas un carácter traumático? Una vuelta más a la concepción de Freud sobre las neurosis traumáticas, será conveniente para iluminar algunas respuestas.

## **2.2 EL TRAUMATISMO: TERROR PROVOCADO POR UN PELIGRO DE MUERTE**

Como se expuso anteriormente, el trauma originario es lo que estructura el psiquismo en el sujeto, a partir del cual se definen las estructuras clínicas de neurosis, psicosis, y perversión. Así mismo, se ha subrayado que un aspecto que caracteriza los fenómenos de la compulsión de repetición y las reacciones de defensa en el trauma, es su independencia con respecto al resto de los procesos psíquicos, que están adaptados a las exigencias del mundo exterior y se conducen según las leyes del pensamiento lógico, es decir, los efectos del trauma se estructuran con independencia de la realidad y consiguen su satisfacción por fuera de ella.

Lo que puede derivarse entonces es que hay acontecimientos que estructuran de manera definitiva la lógica del inconsciente para un sujeto, y hay otros que inciden fuertemente en el psiquismo, en tanto reactivan el trauma originario.

El análisis de estos se desprenderá de la teoría de Freud sobre las neurosis traumáticas, de las cuales se ocupó a partir de 1917 en varios de sus textos; estas neurosis sobrevienen cuando el sujeto ha experimentado el terror producido por graves accidentes que conllevaron un peligro de muerte.

El terror es definido por Freud como “el estado en que se cae cuando se corre un peligro sin estar preparado: destaca el factor de la sorpresa” (1920/1984:13), diferenciándolo de la angustia, en la cual hay una expectación y una protección frente al peligro. En este orden de ideas, Freud no considera que la angustia pueda producir una neurosis traumática, ya que en esta última no hay ninguna señal que prepare al yo frente al trauma.

Freud califica estas vivencias accidentales de “traumáticas” en tanto producen una perturbación económica en la homeostasis psíquica: “La aplicamos a una vivencia que en un breve lapso provoca en la vida anímica un exceso tal en la intensidad de estímulo que su tramitación o finiquitación {Aufarbeitung} por las vías habituales y normales fracasa, de donde por fuerza resultan trastornos duraderos para la economía energética”. (1917/1984:251)

Puede verse que lo que las define como traumáticas son dos aspectos: primero, el exceso que conlleva para el sujeto la vivencia, y segundo, el fracaso de su tramitación, en lo cual se muestran plenamente coincidentes con las vivencias traumáticas originarias. En este sentido la diferencia entre el trauma sexual constitutivo y el traumatismo accidental, estaría dada por la presencia del terror ante el peligro de muerte.

Freud encontró en el trabajo con sus pacientes que la vivencia accidental traumática retornaba en los sueños de angustia de quienes habían padecido dicho peligro de muerte. Es así como descubre la compulsión a la repetición, concebida como un «eterno retorno de lo igual»; lo particular y esencial de dicha compulsión, es que en ella el sujeto no repite las vivencias placenteras sino justamente aquellas que no le han procurado placer alguno<sup>2</sup>. De este modo identifica que los enfermos se hallan fijados psíquicamente al trauma, no pudiendo olvidar dicho suceso. “Es como si estos enfermos no hubieran podido acabar con la situación traumática, como si ella se les enfrentara todavía a modo de una tarea actual insoslayable”. (1917/1984:251)

Al respecto, Colette Soler (2009) reactualiza los planteamientos freudianos, diciendo que mientras el trauma sexual originario se olvida, por haber sido inscrito en lo inconsciente y cubierto por la amnesia infantil, los traumas de la civilización, como ella los llama, no pueden ser olvidados, justamente por no tener una inscripción inconsciente, de manera que estos se caracterizan por el olvido imposible, quedando sólo la vivacidad de la vivencia traumática. En consecuencia lo que Freud llamó neurosis traumática correspondería a lo que Colette Soler llama “traumatismos de la civilización”.

Lo interesante de la consideración de las neurosis traumáticas es que aunque en ellas Freud pone el acento en el terror y el factor sorpresa de la vivencia traumática, no concibe su efecto como algo independiente de las representaciones inconscientes ni de la constitución pulsional del sujeto. Al respecto dice: “es harto improbable que una neurosis sobrevenga sólo por el hecho objetivo de un peligro mortal, sin que participen los estratos inconscientes más profundos del aparato anímico” (1926/1986:122-123). Puede decirse entonces, que los traumatismos o

2 Aunque es a partir del estudio de las neurosis traumáticas y de guerra que Freud descubre la compulsión a la repetición, ésta le permite entender los efectos llamados positivos del trauma originario, mencionados en el apartado anterior. De modo que la compulsión a la repetición no es exclusiva de las neurosis traumáticas puesto que también se presenta en las neurosis de transferencia.

traumas de la civilización se determinan en consecuencia con el trauma, o en otras palabras, sus efectos no son independientes del modo en que el sujeto respondió frente al trauma originario.

En este mismo sentido resalta el carácter singular del traumatismo, ya que una determinada impresión no produce el mismo efecto traumático en todos los sujetos, “en cierta constitución producirá el efecto de un trauma algo que en otra no lo tendría.” (Freud, 1939, 70)

Por su parte, Lacan aporta en relación con el trauma la noción de *tyche*, tomada del vocabulario de Aristóteles y traducida como el encuentro con lo real, un encuentro siempre azaroso, fallido, que no está regido por el principio del placer, en otras palabras, se trata de un mal encuentro. La noción de Automaton en cambio es el retorno de los signos, la insistencia de la red de significantes, la inercia de lo simbólico orientada por el principio del placer, Automaton es el retorno de lo reprimido –*Wiederkehr*–, lo que constituye el inconsciente mismo. Aquí lo real se define como “eso que yace siempre detrás del automaton”. (Lacan, 1987:62)

La *tyche* se relaciona con el concepto de repetición - *Wiederholen*–, en tanto es el encuentro traumático, lo

que se repite; en este sentido, Lacan define lo real como “lo que vuelve siempre al mismo sitio – a ese sitio en que el sujeto en tanto que cogita, no lo encuentra”. (1987:57)

Siguiendo a Freud, Lacan plantea que una de las vías en que el trauma reaparece en los procesos primarios, y a cara descubierta, es el sueño, dando cuenta de su insistencia y de su carácter repetitivo. Afirma:

*El trauma es concebido como algo que ha de ser taponado por la homeostasis subjetivizante que orienta todo el funcionamiento definido por el principio de placer. Nuestra experiencia nos plantea entonces un problema, y es que, en el seno mismo de los procesos primarios, se conserva la insistencia del trauma en no dejarse olvidar por nosotros.* (1987:63)

En este punto cabe la pregunta ¿Se está refiriendo Lacan en esta cita al trauma sexual originario o a los traumas accidentales, también llamados traumatismos? Podría arriesgarse una respuesta. Teniendo en cuenta que una de las condiciones planteadas por Freud para que una vivencia tenga carácter traumático es la fijación del sujeto a la misma, esta fijación comporta siempre una insistencia del trauma, en tanto éste siempre retorna. Ahora bien, dicho retorno puede darse por dos vías. Una, es la vía simbólica, en la cual lo

traumático aparece bajo la forma de los síntomas, de la fantasías, de los sueños, es decir, de las formaciones del inconsciente, no dejándose olvidar, lo que no implica que la vivencia sea recordada a nivel consciente. La otra vía es el imposible de olvidar, como retorno de lo real, bajo la forma de la angustia o los pasajes al acto, en los cuales el sujeto se infringe un daño como si le viniera del Otro o como si estuvieran dirigidos al Otro. Esto puede verse en manifestaciones como la alta accidentalidad de uno de los niños entrevistados y en el comer vidrios y cortarse con alambres, presentes en otra niña.

El testimonio de Camila, una de las niñas entrevistadas, permite conjeturar que lo que hace trauma para ella es el maltrato de la madre, que causó la muerte de su hermanito, es decir, esta muerte es lo que pone al sujeto frente a lo real, en tanto punto extremo al que ha llegado el exceso pulsional de su madre, quien con sus frecuentes y brutales golpes y la falta de alimento, ha causado la muerte de su hermanito, según lo ha significado la niña.

Puede plantearse que este acontecimiento en tanto traumático conserva su insistencia en calidad de un real imposible de olvidar para Camila, ya que no puede ser olvidado ni en la vida despierta ni en los

sueños de angustia, lo que se evidencia cuando dice: *“yo siempre mantengo pensando en eso. Yo no hay un día que pare de pensar en eso, siempre pienso en ello (...) y ya ahí, cuando rezo me acuesto”*.

Así mismo la angustia que le genera la voluntad de daño de su madre, se manifiesta en el sueño reiterativo en que su madre golpea a su hermanita menor hasta causarle la muerte.

*(...) que mi mamá le había pegado a D (hermanita), y esas cosas así, y que D también se había muerto y que también le había pasado lo mismo y yo también rezaba todas las noches y que mantenía pensando en ella y que qué pesar y que cuando nosotros queríamos ver muñequitos, mi mamá nos decía que nos quitáramos de ahí, nos regañaba, cuando le tiraba así a la cuna, le golpeaba a D, eso, yo siempre sueño en eso y me despierto llorando, yo me despierto llorando, con mucho miedo como a las 12 de la noche me despierto llorando.*

Puede verse que en este sueño de angustia, la madre da muerte a su hermanita golpeándola y tirándola a la cuna, tal como lo hizo antes con su hermanito, lo cual presentifica para ella el terror frente al peligro de que su madre provoque su propia muerte o la de su hermana.

En otros casos pudo verse que lo que constituye la situación

traumática para algunos niños, es el maltrato del padre hacia la madre, situación vivida como un exceso que no puede ser comprendido, no logrando darle trámite ni corporalmente ni intelectualmente. Este exceso retorna en los sueños de angustia de Aquila, quien sueña que su mamá es golpeada y expulsada de la casa por su papá: *“pues le pegaba con un palo, como a mi me pegaba, él le pegaba a mi mamá”, “a ella la sacaron de la casa, la habían dejado sola en la calle y a ella no le habían dado comida, eso es lo que yo me soñé”*

### A MODO DE CONCLUSIÓN

El testimonio de Camila permite validar las dos hipótesis formuladas respecto a la pregunta orientadora de este texto, pues evidencia claramente que aquello que deviene traumático de la experiencia del maltrato es la pérdida del amor del Otro. Para Camila su mamá es mala por no cuidar a sus hijos, dice que una madre debe querer y cuidar a sus hijos y su madre no hacía esto con ellos, *“no recuerdo nada bueno de ella porque ella era mala conmigo y como va a recordar uno si ella no le hace las cosas bien como se las debe hacer a una hija de ella, ¿si o no?”*; de manera que en lugar de encontrar signos de su amor, que le permitan hacerse a un lugar en el deseo del Otro, halla pruebas fehacientes de su desamor, como la falta de alimento, la exigencia de

trabajos excesivos en el hogar, la exposición a enfermedades por las condiciones de desaseo, la exposición a situaciones de abuso sexual, los insultos, y la más contundente para Camila, el haber provocado la muerte de su hermanito, lo cual la confronta con el desamparo, condición originaria que constituye lo traumático, de acuerdo con lo planteado por Freud.

La segunda hipótesis, referida a que el maltrato da lugar al trauma cuando el acto agresivo está por fuera no solo del revestimiento libidinal sino también de lo simbólico, puede también ratificarse en el caso de Camila y de Aquila, ya que las agresiones de la madre, en el primer caso, y del padre hacia la madre, en el segundo, pareciera que desbordan o rompen la construcción fantasmática, en tanto implican un exceso del Otro, que en su tendencia mortífera y devastadora, produce un daño en el sujeto en lo más íntimo de su ser, quizás irreparable, por cuanto las respuestas del sujeto son inexistentes o insuficientes, de manera que la vivencia constituye un imposible de olvidar.

Puede hipotetizarse que en otros casos las agresiones se ligan al trauma sexual originario, quedando inscritas en lo inconsciente, de lo cual poco puede saberse o evidenciarse sino hay aún presencia



de síntomas o si no se cuenta con otras formaciones del inconsciente que constituyan un retorno de lo reprimido. O puede tener para algunos el carácter de una mortificación narcisista, como una caída del trono de su imaginaria omnipotencia, lo cual inscribe una frustración, siendo ésta un daño de carácter imaginario que inscribe una falta constitutiva, estructurante del sujeto.

Frente al interrogante formulado respecto a si las agresiones venidas del Otro paterno y aquellas propinadas por el Otro materno tienen distintas implicaciones en la subjetividad, puede decirse que lo

que introduce la diferencia es la significación que le da el niño al acto y el estatuto que tenga el Otro<sup>3</sup>, así si las agresiones de los padres son vivenciadas por el niño como actos simbólicos, es decir, como sanciones por una falta cometida, provenientes de un Otro que lo ama, estarían del lado de la herida narcisística, pero si por el contrario dichos actos no se encuentran enmarcados en la función simbólica del Otro sino que provienen de la dimensión tiránica, feroz, cruel del padre o de la madre, es decir, de su dimensión pulsional, puede pensarse que son significadas por el niño como maltrato, ubicándose del lado del traumatismo.

---

3 El estatuto del Otro en el maltrato se encuentra desarrollado en el capítulo 3 de la investigación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Díaz, F. M. (2000). *El maltrato infantil y la constitución subjetiva, Monografía de la Especialización en niños con énfasis en psicoanálisis*, Medellín, Universidad de Antioquia.

Diccionario de la Real Academia Española (1992). Tomo II. 21ed., Madrid.

Diccionario enciclopédico Larousse (1992). Volumen VIII, Chile: Planeta.

ELIACHEFF, C. (1997). *Del niño rey al niño víctima*. Buenos Aires: Nueva Visión.

FREUD, S. (1986). El malestar en la cultura. En: *Obras completas*. 2ed. en castellano. Vol. 21. Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1930).

\_\_\_\_\_ (1983). Sobre el mecanismo psíquico de fenómenos histéricos. En: *Obras completas*. 2ed. en castellano. Vol. 2. Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1893).

\_\_\_\_\_ (1983). Carta 46. En: *Obras completas*. 2ed. en castellano. Vol. 1. Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1896).

\_\_\_\_\_ (1983). Nuevas puntualizaciones sobre las neurosis de defensa. En: *Obras completas*. 2ed. en castellano. Vol. 3. Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1896).

\_\_\_\_\_ (1978). Mis tesis sobre el papel de la sexualidad en la etiología de las neurosis. En: *Obras completas*. 2ed. en castellano. Vol. 7. Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1905).

\_\_\_\_\_ (1978) Tres ensayos de teoría sexual. En: *Obras completas*. 2ed. en castellano. Vol. 7. Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1905).

\_\_\_\_\_ (1984). Los caminos de la formación de síntoma. En: *Conferencias de Introducción al psicoanálisis. Obras completas*. 2ª edición en castellano. Vol. 16. Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1917).

\_\_\_\_\_ (1984). La fijación al trauma, lo inconsciente. En: *Conferencias de Introducción al psicoanálisis. Obras completas*. 2ed. en castellano. Vol. 16. Buenos Aires, Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1917).

\_\_\_\_\_ (1986). Moisés y la religión monoteísta. *Obras completas*. 2ed. en castellano. Vol. 23. Buenos Aires, Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1939).

\_\_\_\_\_ (1984). Más allá del principio del placer. *Obras completas*. 2ed. en castellano. Vol. 18. Buenos Aires. Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1920).

\_\_\_\_\_ (1984). Pegan a un niño. *Obras completas*. 2ed. en castellano. Vol. 17. Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1919).

\_\_\_\_\_ (1986). Inhibición, Síntoma y Angustia. *Obras completas*. 2ed. en castellano. Vol. 20. Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1926).

JARAMILLO, I C & PALACIO, A F. (2002). Un caso de maltrato infantil a la luz de una teoría psicoanalítica del trauma. Trabajo de grado para optar al título de psicólogo. Medellín: Universidad San Buenaventura.

LACAN, J. (1987). *Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis. El seminario. Libro 11*. Buenos Aires: Paidós.

LÓPEZ, Y. (2002). *¿Por qué se maltrata al más íntimo? Una perspectiva psicoanalítica del maltrato infantil*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

REYES, L A. (compilador). (2006). *Código de la infancia y la adolescencia*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.

SOLER, C. (1998). *Síntomas*. Bogotá: Edita Asociación del Campo Freudiano de Colombia.

\_\_\_\_\_ (2009). *De un Trauma al Otro*. Medellín: Asociación Foro del Campo Lacaniano de Medellín.

